DECRETO 1429 DE 2022

(julio 29)

D.O. 52.110, julio 29 de 2022

por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

Nota: Ver Decreto 1743 de 2022.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en particular, las previstas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y en los artículos 2.2.11.1.3 y 2.2.5.5.41 del Decreto número 1083 de 2015, modificados por el artículo 2° del Decreto número 770 de 2021 y por el artículo 1° del Decreto número 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicado radicado con No. EXT22 – 00048764, la doctora Olga Lucía Ramírez Duarte, identificada con cédula de ciudadanía número 53166440, presentó renuncia a partir del cinco (5) de agosto de 2022 al empleo de Viceministro de Infraestructura Código 0020 del Ministerio de Transporte, nombrada por medio del Decreto número 270 de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2020 y del cual tomó posesión el veinticuatro (24) de febrero de 2020;

Que por lo anterior, se considera necesario aceptar la renuncia y para atender las necesidades de continuidad en la prestación del servicio, se requiere encargar a la doctora Sol Ángel Cala Acosta, identificada con cédula de ciudadanía número 52725724, quien es titular del empleo de Asesor Código 1020 Grado 16 del Despacho de la Ministra del Ministerio de Transporte, del empleo de Viceministro de Infraestructura Código 0020, sin

separarse de las funciones propias de su empleo, mientras se nombra titular;

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Aceptar a partir del cinco (5) de agosto de 2022, la renuncia presentada por la doctora Olga Lucía Ramírez Duarte, identificada con cédula de ciudadanía número 53166440, al empleo de Viceministro de Infraestructura Código 0020 del Ministerio de Transporte.

Artículo 2°. Encargo. Encargar a partir del cinco (5) de agosto de 2022, a la doctora Sol Ángel Cala Acosta, identificada con cédula de ciudadanía número 52725724, titular del empleo de Asesor Código 1020 Grado 16 del Despacho de la Ministra del Ministerio de Transporte, del empleo de Viceministro de Infraestructura Código 0020 del Ministerio de Transporte, sin separarse de las funciones propias de su empleo, mientras se nombra titular.

Parágrafo. Este encargo no podrá exceder el término previsto en el artículo 24 de la Ley No. 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019.

Artículo 3°. Comunicación. El presente decreto deberá ser comunicado por la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte a las doctoras Olga Lucía Ramírez Duarte y Sol Ángel Cala Acosta.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de julio de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Transporte,

Ángela María Orozco Gómez.